

RESOLUCIÓN N° 123 /2021

REF: ROL DE AVALÚO N° 6202-24

**MAT.: RECTIFICA CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
TOTAL DE EDIFICACIÓN N°104 DE FECHA 16.08.21.**

VISTOS:

1. Los antecedentes de la Solicitud de Recepción ingresada en el expediente CRDE-3486 de fecha 27.07.2021, suscrita por el Arquitecto Francisco Vivanco Fierro, para la propiedad Rol de Avalúo N°6019-4.
2. El Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N°104 de fecha 16.08.2021 de Directora(S) de Obras de Concón.
3. El Ingreso DOM N°202104632 de fecha 30.08.21 de don Juan Carlos Harding A., que en su calidad de representante legal del propietario de la propiedad consultada, solicita rectificar el Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N°104 de fecha 16.08.2021.
4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. El Decreto Supremo N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
7. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
8. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECTIFICAR**, El Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N°104 de fecha 16/08/2021, de Directora(s) de Obras de la I. Municipalidad de Concón, en el siguiente sentido:

EN VISTOS:

Letra H) **Donde dice:** El Permiso de Obra Nueva N° 30 de fecha 04.03.2021.

Debe decir: El Permiso de Obra Nueva N° 30 de fecha 04.03.2016.

Letra K) **Donde dice:** La Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 35 de fecha 19.03.2021

Debe decir: La Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 35 de fecha 16.03.2021

Letra L) **Donde dice:** La Resoluciones Rectificadorias N° 289/2016 y 200/18

Debe decir: La Resoluciones Rectificadorias N° 289/2016, 200/18 y 164/2020.

EN RESUELVO:

Punto 5.-Antecedentes del Permiso

Donde dice: La Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 35 de fecha 19.03.2021

Debe decir: La Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 35 de fecha 16.03.2021

2. **ESTABLECER**, que el Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N°104 de fecha 16/08/2021, de Directora(s) de Obras de la I. Municipalidad de Concón, se mantiene plenamente vigente, salvo por la presente rectificación expresamente introducida mediante la presente Resolución.
3. **NOTIFÍQUESE**, al propietario del predio, **INMOBILIARIA VILLARRICA S.A.**, representante legal don don Juan Carlos Harding A.

CONCÓN, 30 de Septiembre 2021



PAULETTE THIERS JUZAN
ARQUITECTA
DIRECTORA(S) DE OBRAS MUNICIPALES

PTJ/LEG/leg

- INMOBILIARIA VILLARRICA S.A. (jcharding@inmobiliariadelmar.cl)
 - Arquitecto. Francisco Vivanco Fierro (obras@fvivancoarq.cl).
 - Expediente Técnico CRDE-3486/21
 - Archivo DOM.
- (Ingreso DOM 202104632)